



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"



SAN LUIS, 6 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-9361/2025, en el cual la graduada Sonia Estefanía LABORDA, solicita realizar una Pasantía en Docencia; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ord. CD N° 1/2018, la graduada Sonia Estefanía LABORDA, solicitó autorización para realizar una Pasantía en Docencia en el curso "Optativo: Trastornos Psicomotores: una mirada psicológica", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2025, con un crédito horario de TRES (3) horas semanales.

Que la Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS, evaluó el plan de trabajo, el crédito horario y la correspondencia entre objetivos y actividades a llevarse a cabo, para la formación de los/las estudiantes y graduados/as.

Que autorizó a la graduada a realizar la mencionada pasantía.

Que la Directora de la pasantía eleva el informe y la evaluación de la Pasante.

Que la graduada cumplimentó con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo de manera eficiente y satisfactoria, mereciendo por su desempeño la calificación de EXCELENTE.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA la Pasantía en Docencia que realizó la graduada Sonia Estefanía LABORDA, DU N° 29898730, en el curso "Optativo: Trastornos Psicomotores: una mirada psicológica", con la calificación de EXCELENTE, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), durante el segundo cuatrimestre de 2025, con un crédito horario de TRES (3) horas semanales, bajo la dirección de Jaquelina Hermelinda NANCLARES, DU N° 22348453.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas